

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	006-2024-MDNC/CS-AS 007-2024
----------	-----------------------	------------------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la sala de reuniones de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, a los 17 días del mes junio de año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - 2024-GM/MDNC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MDNC/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ESTALIN FASANANDO PINCHI DNI N° 44913129	Titular	X	Dependencia:	GIDUR
		Suplente			
Primer Miembro	NIULER BANCES HERRERA DNI N° 48369654	Titular	X	Dependencia:	GIDUR
		Suplente			
Segundo Miembro	JOSE LUIS MONTENEGRO FERNANDEZ DNI N° 45979387	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
<b>CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.</b>		<b>S/ 448,989.64 (Sin IGV)</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro.</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4	

<b>9</b>			
	ESTALIN FASANANDO PINCHI PRESIDENTE TITULAR CS	NIULER BANCES HERRERA MIEMBRO TITULAR CS	JOSE LUIS MONTENEGRO FERNANDEZ MIEMBRO TITULAR CS

**FORMATO N° 15**  
**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**  
**OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	005-2024-MDNC/CS-AS 007-2024
----------	-----------------------	------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la sala de reuniones de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, a los 17 días del mes junio de año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - 2024-GM/MDNC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MDNC/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>																								
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 20%;">ESTALIN FASANANDO PINCHI DNI N° 44913129</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 25%; text-align: center;">GIDUR</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">NIULER BANCES HERRERA DNI N° 48369654</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">GIDUR</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">JOSE LUIS MONTENEGRO FERNANDEZ DNI N° 45979387</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">OFICINA DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ESTALIN FASANANDO PINCHI DNI N° 44913129	Titular	X	Dependencia:	GIDUR	Suplente		Primer Miembro	NIULER BANCES HERRERA DNI N° 48369654	Titular	X	Dependencia:	GIDUR	Suplente		Segundo Miembro	JOSE LUIS MONTENEGRO FERNANDEZ DNI N° 45979387	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA	Suplente	
Presidente	ESTALIN FASANANDO PINCHI DNI N° 44913129			Titular	X			Dependencia:	GIDUR																
		Suplente																							
Primer Miembro	NIULER BANCES HERRERA DNI N° 48369654	Titular	X	Dependencia:	GIDUR																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	JOSE LUIS MONTENEGRO FERNANDEZ DNI N° 45979387	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA																				
		Suplente																							

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>																																				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 35%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>SANCHEZ INGENIEROS S.R.L</td><td>20450119254</td></tr> <tr><td>2</td><td>G Y M PARTNERS S.A.C.</td><td>20482705902</td></tr> <tr><td>3</td><td>H&amp; G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20489665604</td></tr> <tr><td>4</td><td>WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20494087228</td></tr> <tr><td>5</td><td>CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.</td><td>20529467606</td></tr> <tr><td>6</td><td>CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.</td><td>20533943706</td></tr> <tr><td>7</td><td>CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.</td><td>20542059291</td></tr> <tr><td>8</td><td>CONSTRUCTORA LUVASCA E.I.R.L.</td><td>20600408764</td></tr> <tr><td>9</td><td>GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.</td><td>20600798937</td></tr> <tr><td>10</td><td>CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C.</td><td>20605568671</td></tr> <tr><td>11</td><td>AMARUMAYU INVERSIONES SAC</td><td>20607160008</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	SANCHEZ INGENIEROS S.R.L	20450119254	2	G Y M PARTNERS S.A.C.	20482705902	3	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604	4	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494087228	5	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	20529467606	6	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706	7	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	8	CONSTRUCTORA LUVASCA E.I.R.L.	20600408764	9	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	20600798937	10	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C.	20605568671	11	AMARUMAYU INVERSIONES SAC	20607160008
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																			
1	SANCHEZ INGENIEROS S.R.L	20450119254																																			
2	G Y M PARTNERS S.A.C.	20482705902																																			
3	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604																																			
4	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494087228																																			
5	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	20529467606																																			
6	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706																																			
7	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291																																			
8	CONSTRUCTORA LUVASCA E.I.R.L.	20600408764																																			
9	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	20600798937																																			
10	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C.	20605568671																																			
11	AMARUMAYU INVERSIONES SAC	20607160008																																			

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>												
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:													
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 15%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>G Y M PARTNERS S.A.C. CON RUC N° 20482705902.</td> <td>13/06/2024</td> <td>17:48:55</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.</td> <td>13/06/2024</td> <td>23:22:09</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	G Y M PARTNERS S.A.C. CON RUC N° 20482705902.	13/06/2024	17:48:55	2	CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.	13/06/2024	23:22:09
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación										
1	G Y M PARTNERS S.A.C. CON RUC N° 20482705902.	13/06/2024	17:48:55										
2	CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.	13/06/2024	23:22:09										

<b>6</b>	Acto seguido, luego de verificar que los postores CONSORCIO 3A y GARCAM EIRL, realizaron la subsanación correspondiente, se procede con la revisión de las ofertas presentadas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>						
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 35%;">Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>G Y M PARTNERS S.A.C. CON RUC N° 20482705902.</td> <td>El postor no cumple con acreditar de forma correcta el Anexo 6 - precio de la oferta tal como se describe en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente acta.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	1	G Y M PARTNERS S.A.C. CON RUC N° 20482705902.	El postor no cumple con acreditar de forma correcta el Anexo 6 - precio de la oferta tal como se describe en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente acta.
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión					
1	G Y M PARTNERS S.A.C. CON RUC N° 20482705902.	El postor no cumple con acreditar de forma correcta el Anexo 6 - precio de la oferta tal como se describe en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente acta.					

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:  
OBRAS**

<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Item(s) a los que postula</b>
1	CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.	UNICO

<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
<b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del Postor</b>	<b>Precio de su Oferta</b>
1	CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.	S/ 448,989.64 (Sin IGV)
<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.		

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	A. PRECIO		100.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100.00 puntos</b>

<b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo a la evaluación realizada, el puntaje quedará de la siguiente manera:			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
1	CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.	100.00 puntos	<b>105.00 Puntos (5 puntos por bonificación de REMYPE)</b>

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
1	CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.	<b>105.00 Puntos (5 puntos por bonificación de REMYPE)</b>

<b>12 CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	_____	_____
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	B.1 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	X	-
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	

**FORMATO N° 15**  
**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**  
**OBRAS**

12.4	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.	

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	<b>CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.</b>	
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	-	-

<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

<b>15</b>			
	<b>ESTALIN FASANANDO PINCHI</b> PRESIDENTE TITULAR CS	<b>NIULER BANCES HERRERA</b> MIEMBRO TITULAR CS	<b>JOSE LUIS MONTENEGRO FERNANDEZ</b> MIEMBRO TITULAR CS

**ANEXO N° 01**

**DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDNC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52º del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDNC/CS -1</b>		<b>G Y M PARTNERS S.A.C. CON RUC N° 20482705902.</b>
<b>2.2.1</b>	<b><u>Documentación de presentación obligatoria</u></b>	
<b>2.2.1.1.</b>	<b>Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES <b>(Anexo N° 6)</b> y:  ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. <b>(Anexo N° 6)</b>  ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	NO CUMPLE

No se valida el anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, puesto que el postor oferta precios desfazados que no corresponden y/o están acorde con la fecha de la convocatoria y/o posterior a ella, considerando que según su desagregado de precios ofertado precisó que estos precios tienen fecha 04/04/2024, lo cual contravine los plazos del procedimiento de selección y esto genera confusiones y/o problemas para el caso del cálculo de los reajustes respectivos en la ejecución de la obra, ya que son costos que no están acorde con los precios que se debieron ofertar ósea el mes de junio, ya que tal como se describe en las bases estándar vigentes, el postor debe elaborar su oferta teniendo en cuenta el expediente técnico (...), por ende los precios deben ser posteriores a la convocatoria ya que cada postor es el que elabora su oferta

y se entiende que este es posterior a la convocatoria; por otro lado existe información incongruente en su oferta ya que el postor oferta un costo total de la obra de S/ 588,675.30 soles, sin embargo luego de la verificación del desagregado se tiene un monto total de S/ 588,675.29 soles, por ende existe información incongruente con su oferta plasmado en el anexo 6 con lo real establecido en el desagregado; al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación. Por las razones expuestas no se admite la oferta del postor.

<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>
---------------	--------------------

<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDNC/CS -1</b>		<b>CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL</b>
<b>2.2.1</b>	<b><u>Documentación de presentación obligatoria</u></b>	
<b>2.2.1.1.</b>	<b>Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES <b>(Anexo N° 6)</b> y: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. <b>(Anexo N° 6)</b></li> <li>✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</li> </ul>	SI CUMPLE
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

Se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidas:

- **CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.**

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases Integradas:

## EVALUACIÓN DE OFERTAS

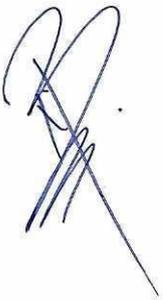
### A. FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO

N° DE ITEM	POSTOR	PRECIO DE OFERTA (100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
UNICO	CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL	S/ 448,989.64 (Sin IGV) SE LE OTORGA 100.00 PUNTOS	100 PUNTOS

Luego de aplicar los factores de evaluación, el puntaje y orden de prelación quedara de la siguiente manera:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL	100 puntos	105.00 puntos (5 puntos por bonificación de REMYPE)

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.



ANEXO N° 02

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDNC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la calificación respectiva de los postores según orden de prelación.

1. **CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251.**

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, del postor mencionado de acuerdo al orden de prelación de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.00 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: REFORZAMIENTO Y/O REPARACION DE SALAS DE USO MULTIPLE Y/O AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y/O CENTROS DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor presenta Experiencia acorde a lo Solicitado en las bases, por lo tanto, <b>CUMPLE REQUISITO.</b></p>
<b>CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1</b>	<b>CALIFICA</b>

Luego de realizar la calificación respectiva de las ofertas, se tiene que la oferta del postor **CONSORCIO EJECUTOR ALTO EL SOL CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C. CON RUC N° 20605568671 Y POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FLORES S.A.C. CON RUC N° 20605187251**, cumple con acreditar los requisitos de calificación solicitados en las bases.